1. DATOS DEL SUPERVISOR

Fecha	**01/10/2024**
Nombre	Catalina Ríos Palacio
Dependencia	Almacén
Cargo	Catalina Ríos Palacio P.U Almacén
Periodo al que corresponde el informe	septiembre
Informe N°.	01

2. DATOS BASICOS DEL CONTRATO	
Numero de contrato	**MC-16-2024**
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto del contrato	Realizar el avaluo de los bienes muebles para determinar el valor comercial del inventario del CEFIT en armonía con las normas internacionales de información financiera y la contaduría general de la nación".
Contratista	**R.B.M. CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S NIT**
Fecha del contrato	13/08/2024
Documento de identidad o NIT del contratista	900.294.396-7
Valor inicial	$2.500.000
Garantías	NO
Fecha de inicio	05/09/2024
Prorroga	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A

3. BALANCE ADMINISTRATIVO Y TECNICO DEL CONTRATO

Breve descripción del cumplimiento de las actividades mensuales de la prestación del servicio, acorde a las obligaciones contractuales. (Solo aplica para contratistas de prestación de servicios personales)

Actualizar la base de datos de estos bienes a precios reales del mercado	Se presenta informe técnico de avaluo por parte del contratista en el cual de describe detalladamente la técnica utilizada para determinar el valor de los bienes con base a los precios actuales del mercado y se presenta archivo en Excel con el detalle uno a uno de cada uno de los bienes con su identificación, valor unitario, salvamento, valor base de depreciación, etc (ver informe)
Implementar la técnica contable a las normas internacionales	La valuación fue realizada de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 13 y el Marco normativo contable de la resolución 414 de 2014 y sus modificatorios expedido por la contaduría general de la nación, Medición del Valor Razonable y la Norma Internacional de Valuación (IVS) 300, Valuación para reportes financieros Versión Julio 2013; además de los principios derivados de las Normas Internacionales de Contabilidad como la NIC 40, Propiedades de Inversión.
Cumplir con las normas requeridas y actualizaciones internacionales de contabilidad para el sector público NICSP	La valuación fue realizada de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 13 y el Marco normativo contable de la resolución 414 de 2014 y sus modificatorios expedido por la contaduría general de la nación, Medición del Valor Razonable y la Norma Internacional de Valuación (IVS) 300, Valuación para reportes financieros Versión Julio 2013; además de los principios derivados de las Normas Internacionales de Contabilidad como la NIC 40, Propiedades de Inversión

Resultados de la visita de inspección y verificación de los bienes objeto de avalúo con base en el listado de bienes suministrados por el CEFIT	El Resultado de la visita de inspección y verificación de los bienes objeto de avalúo con base en el listado de bienes suministrados por el CEFIT arrojó los siguientes valores: Determinación del avalúo – valor razonable cefit sede administrativa son: mil trecientos cincuenta y ocho millones setecientos veintiun mil ciento setenta pesos m/cte. valor de salvamento: nueve millones sesenta y un mil seiscientos ochenta y tres pesos m/cte. Determinación del avalúo – valor razonable sede san mateo son: mil noventa y siete millones setecientos veintiseis mil ochocientos setenta y cuatro pesos m/cte. valor de salvamento: siete millones trescientos noventa y seis mil setecientos veinte pesos m/cte. **La sumatoria de los activos de la sede administrativa CEFIT y la sede san mateo son: dos mil cuatrocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuarenta y cuatro pesos m/cte. son….$2.456.448.044.oo** valor de salvamento: dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos tres pesos m/cte. Son $$16.458.403.oo
Realizar el avaluó comercial de los bienes muebles del CEFIT cumpliendo con las Normas para el reconocimiento del grupo de Propiedad planta y equipo en el marco normativo para las entidades de Gobierno, el literal b del numeral 79 de la NICSP 17 y la resolución 193 del 5 de mayo del 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación	El avaluó comercial de los bienes muebles del CEFIT cumpliendo con las Normas para el reconocimiento del grupo de Propiedad planta y equipo en el marco normativo para las entidades de Gobierno, según relación levantamiento e inspección física realizada sobre el activo mencionado el cual fue valorado conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF 13 Medición del Valor Razonable y la NIC 40 Propiedades de inversión en lo que respecta a los niveles de información y el Marco normativo contable de la resolución 414 de 2014 y sus modificatorios expedido por la contaduría general de la nación, jerarquías de valor de acuerdo a las variables utilizadas para la medición del valor razonable, a su reconocimiento y enfoques de valuación y a la Norma Internacional de Valuación (IVS 300 Valuaciones para Reportes Financieros), emitidas en julio 2013 por International Valuation Standards Council (IVSC) la cual establece que las valuaciones realizadas para su inclusión en los estados financieros deberán cumplir con los requisitos aplicables de las Normas Internacionales de Información Financiera; así como también los principios contenidos en las Normas Generales. Lo anterior como propósito general del presente avalúo, este tipo de valuación es pertinente a los diferentes propósitos contables en la preparación de los reportes o estados financieros de la entidad
Descripción de la metodología utilizada para el desarrollo del avalúo de los bienes muebles	Para el presente encargo de valuación en la medición del valor razonable se utilizó el enfoque de mercado variables de nivel 2 es decir entradas que no son precios cotizados, pero son observables directamente a través de datos disponibles en el mercado, como son los estudios de precios del mercado para activos (BIENES MUEBLES), con características similares tanto en uso, marca, modelo,

	referencia y estado de conservación y mantenimiento el cual se define a continuación: Método Comparativo de Mercado: Técnica valuatoria que consiste en determinar dicho valor, a partir de ofertas o transacciones recientes de bienes semejantes y comparables con el bien objeto de avalúo. No se emplearon variables de nivel 1 y 3, para determinar los valores razonables de los de los activos (BIENES MUEBLES), puesto que no se presentan precios cotizados sin ajustar (Nivel 1 mercado activo) para esta clase de los activos (BIENES MUEBLES), sino que fueron valorados a partir de variables observables en mercados no activos (nivel 2 enfoque de mercado). El nivel 3 indica que las entradas no son observables son establecidos por información y supuestos o presunciones propias del mercado o de la entidad.
Estimación de la vida útil de los bienes muebles objeto de evaluación de acuerdo a su estado e identificación de potencial de beneficios para recalcular las estimaciones de vida útil o recomendación de baja.	Se entrega archivo en Excel con las estimaciones de vida útil y valor base de depreciación de acuerdo a las estimaciones realizadas, asi como también las recomendaciones para dar de baja algunos bienes muebles de acuerdo a la inspección fisica realizada
Cuando la metodología del avalúo utilice un sistema de depreciación, se debe indicar cuál se considera más apropiado que los métodos alternativos.	se utilizó el enfoque de mercado variables de nivel 2 es decir entradas que no son precios cotizados, pero son observables directamente a través de datos disponibles en el mercado, como son los estudios de precios del mercado para activos (BIENES MUEBLES), con características similares tanto en uso, marca, modelo, referencia y estado de conservación y mantenimiento el cual se define en el informe presentado.

R.B.M. CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

NIT: 900294396-7

Envigado, Marzo de 2024.

Señores:
CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL TRABAJO "CEFIT"
Dra. HEIDIMAR DUQUE GOMEZ
Directora

De acuerdo a su solicitud, procedí a realizar el avaluó de los activos (BIENES MUEBLES) de propiedad del **CEFIT**, del municipio de ENVIGADO - ANTIOQUIA, ubicado en la Calle 39 Sur No.34 A-07 Sede Administrativa, esta valuación fue realizada de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 13 y el Marco normativo contable de la resolución 414 de 2014 y sus modificatorios expedido por la contaduría general de la nación, Medición del Valor Razonable y la Norma Internacional de Valuación (IVS) 300, Valuación para reportes financieros Versión Julio 2013; además de los principios derivados de las Normas Internacionales de Contabilidad como la NIC 40, Propiedades de Inversión.

La empresa **R.B.M. CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**, y El Señor **RODRIGO BEJARARANO MONTEALEGRE** (VALUADOR) dejan expresa constancia que a la fecha no Tienen ni han tenido ningún tipo de interés actual o contemplado con los dueños o accionistas, ni sobre los bienes sujetos de valoración y que además cumple con los requerimientos éticos y profesionales contemplados en el código de conducta del IVSC (International Valuation Estándar Committe – Comité de Normas Internacionales de Valoración).

Es deber de La empresa **R.B.M. CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S** y del Señor **RODRIGO BEJARARANO MONTEALEGRE** mantener bajo absoluta reserva y no manifestar verbalmente, por escrito o por cualquier otro medio conocido, el análisis de valuación contenido en este informe a terceros a menos que sea voluntad del interesado, en cuyo caso deberá manifestarse por escrito.

Agradezco la atención a la presente y la confianza depositada en mis servicios.

Atentamente,

RODRIGO BEJARANO MONTEALEGRE
PERITO AVALUADOR R.A.A. AVAL-93404555
C.C. 93.404.555 de Ibagué.

311 474 7756 avaluos.especiales@hotmail.com @rodrigobejaranoavaluos Cra. 4D N. 38a-10 - Ibagué - Tolima - Co

Seguimiento riesgos		
Riesgo	Controles propuestos	Observaciones
Demora de la adecuacion de los procesos administrativos para dar cumplimiento a la norma	Supervisión del trabajo realizado/ requerimientos al contratista	Puede evidenciarse que a la fecha el contrato viene ejecutándose de acuerdo con lo esperado, no se han materializado los riesgos definidos para el contrato y se viene dando cumplimiento a los controles propuestos para mitigar los riesgos
Financiacion y liquidez del contratista	Supervisión del trabajo realizado/ requerimientos al contratista	
Cambios regulatorios, administrativos y legales	Desde el perfeccionamiento del contrato	
Incumplimiento con cualquiera de las estipulaciones del contrato	Supervisión del trabajo realizado/ requerimientos al contratista	

Emitir recomendación sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación o terminación anticipadas de los contratos.	
DOCUMENTOS ANEXOS:	
4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
Rubro presupuestal	23.20.20.20.0805
No CDP 1	N°94 del 24/05/2024
No RDP 1	N°237 del 30/08//2024
Valor inicial de contrato	$ 2.500.000
Valor total del contrato	$ 2.500.000
Valor de la cuenta de cobro	$ 2.500.000
Saldo pendiente por cancelar	$ 0

CATALINA RIOS PALACIO
Supervisora